

SESIÓN ORDINARIA Nro. 188-2009

Sesión Ordinaria Nro. 188-2009, celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" el día martes 01 de diciembre de 2009, al ser las 19:11 horas, con la asistencia siguiente:

Lic. Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Allan P. Sevilla Mora
SECRETARIO

PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	Azucena Mora Araya		Dayana Álvarez Cisneros
	Dubilia Mora León		Ana María Cambrero Barrantes
	María Luisa Elizondo Ureña		Jens Pfeiffer Kramer
	Bernal Allen Meneses		Edgar Arturo Obregón Rojas
	Luis Fabio Carvajal Sánchez		Jorge Luis Rodríguez Parra
	Luis Ulderico Monge Díaz		Guillermo Morales Rodríguez
			Alfredo Dormond Cedeño
SINDICOS			
DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)	
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
S	María Cecilia Picado I	S	
DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)	
P		p	Marita Solano Quesada
S		S	Roy Barquero Delgado
AUSENTES			
	Sergio Reyes Miranda		Ximena Soley Echeverría
	Fabiola Flores Marchena		

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum estructural completo.

TRANSITORIO 2: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

19:12 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN LA AGENDA.- A las diecinueve horas doce minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- A instancias del Regidor Luis Ulderico Monge Díaz, se acuerda por unanimidad alterar el Orden del Día para

incorporar un MINUTO DE SILENCIO e incluir la aprobación del acta de la sesión extraordinaria Nro. 104-2009.-

TRANSITORIO 3: MINUTO DE SILENCIO.-

Se guarda un MINUTO DE SILENCIO, por los sensibles decesos de los distinguidos ciudadanos:

- Prof. Luis Castillo Campos, autor del himno al Cantón de Curridabat.
- Sr. Juan Quirós Pérez, ex síndico municipal por el Distrito Central de Curridabat.
- Sr. Miguel León Marqués, vecino del Distrito.

Hágase llegar un sincero mensaje de solidaridad a las honorables familias dolientes, formulando votos por la resignación en el Señor.

TRANSITORIO 4: OFICIO SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.-

Se sirve dar lectura, el Presidente del Concejo, al oficio sin número que suscribe el señor Alcalde Municipal, donde comunica que por encontrarse asistiendo al recital de Cierre Anual del Curso de Guitarras del Centro Cultural Curridabat, estaría llegando tarde a la sesión.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 187-2009.-

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 187-2009, misma a la que se formulan las siguientes enmiendas:

- A folio 0303, línea 1, léase correctamente, "sesión ordinaria Nro. 186-2009".-
- A folio 0332.4, intervención del Regidor Suplente Edgar Arturo Obregón Rojas, léase correctamente: *"En su momento, - recuerda – el Alcalde había propuesto la figura de mantenimiento de la finca como un usufructo, de manera que éste seguía siendo municipal."*

19:17 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 187-2009.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 187-2009, con las enmiendas apuntadas.

19:18 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas dieciocho minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- A solicitud de la Presidencia y por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente.

Para ambas votaciones, participa el Regidor Alfredo Dormond Cedeño, en sustitución del señor Bernal Allen Meneses, quien se excusó por no haber estado presente en la misma.

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 104-2009.-

Se somete a revisión el acta de la sesión extraordinaria Nro. 104-2009, a la cual no se hace ninguna corrección.

19:18 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 104-2009.- A las diecinueve horas dieciocho minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 104-2009, sin ninguna corrección.

19:19 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas diecinueve minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- A solicitud de la Presidencia y por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente.

<p>Para ambas votaciones, participa el Regidor Jens Pfeiffer Kramer, en sustitución del señor de la señora María Luisa Elizondo Ureña, quien se excusó por no haber estado presente en la misma, oportunidad en la que tampoco estuvo el Edil Edgar Arturo Obregón Rojas.</p>

CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

Ninguno.

CAPÍTULO 3º.- INFORMES.-

ARTÍCULO 1º.- DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-

Se recibe informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según reunión efectuada el jueves 26 de noviembre de 2009, con la presencia de los señores Artavia Amador y Monge Díaz. Puntos abordados, en resumen:

1. Lectura del oficio AMC 0675-11-2009, para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA 000003-01, "Contratación de Servicios para la Producción, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica en caliente, para realizar un mantenimiento periódico y rutinario de las calles del Distrito Granadilla." Este asunto fue pospuesto para el 30 de noviembre, a fin de que se les suministre un detalle de las vías que se van a "favorecer", ya que esa información no fue adjuntada al expediente, según el informe.
2. Análisis del oficio SMC 672-11-2009, del 11 de noviembre de 2009, donde se transcribe moción del Alcalde en que se solicita aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2009. La comisión recomienda no aprobarla por considerar extemporánea la misma, conforme las fechas fijadas por Contraloría General de la República.
3. Análisis del oficio DFMC 084-11-2009, de la Dirección Financiera, con fecha 24 de noviembre de 2009, referente al presupuesto extraordinario 1-2009 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el cual recomienda la comisión aprobar, por motivo que dicho comité solventó las correcciones solicitadas.
4. Conocimiento de oficio 040-10-2009 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, fechado 9 de noviembre de 2009, en el que se remite informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre de 2009. Este documento "se deja pendiente de análisis de la Dirección Financiera."
5. La comisión declara que sus acuerdos fueron de forma "unánime", "dejando pendientes varios asuntos para análisis el próximo lunes." Además, se autoconvoca a extraordinaria para el lunes 30 de noviembre de 2009 a las 15:00 horas, para conocer el informe del Ing.

Randall Rodríguez, Director de la Unidad de Gestión Vial y el presupuesto extraordinario 2-2009 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que se encuentra pendiente de estudio en la Dirección Financiera.

19:21 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE INFORME.- A las diecinueve horas veintiún minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Visto el informe rendido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y sometido éste a votación, por seis votos a uno, se acuerda aprobarlo.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Allen Meneses, Mora León y Carvajal Sánchez.- **Voto negativo:** Mora Araya.

19:22 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- Por seis votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Allen Meneses, Mora León y Carvajal Sánchez.- **Voto negativo:** Mora Araya.

Razonamiento de voto, Mora Araya: Su voto fue negativo “especialmente por el artículo 1º, que habla para, no específicamente las calles del distrito Granadilla, aquí se había mandado solicitar lo que es la donación de RECOPE y este Concejo había aprobado unas calles de acuerdo a lo que en algún momento nos reunimos con don Guillermo y otros compañeros de Granadilla, solicitando que este mantenimiento rutinario, era mejor invertir, realizar esa donación en otras calles que sí realmente ocupa Granadilla y no en otras que la misma comisión fue a ver y están en perfecto estado. Sin embargo, hablando con el Ing. Randall, vuelve a poner en la misma nota de que lo que es la calle Las Rusias y la entrada a otras calles ahí, quedaban para el nuevo presupuesto. Entonces, sigue otra vez, si hubiese sido el caso de que aprobáramos ese acuerdo, de igual manera, quedaríamos nosotros aprobando el acuerdo de que para un próximo presupuesto extraordinario, estarían asfaltando calle Las Rusias, que son cosas que tenemos que tener mucho cuidado, porque es vía convenio, como se dijo en un acuerdo anterior. Sin embargo, sigue solicitando él de que para el próximo presupuesto se quedan pendientes calle Las Rusias y otras para su aprobación. Sin embargo, al aprobar esto, prácticamente estarían aprobando que se incluya en el próximo presupuesto, que es calle Las Rusias, que siempre hemos tenido ese problema, para que tengan ese cuidado, compañeros.”

ARTÍCULO 2º.- DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-

Se recibe informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según reunión extraordinaria efectuada el jueves 30 de noviembre de 2009, con la presencia de sus miembros, Mora Araya, Artavia Amador y Monge Díaz. También estuvieron el Lic. Carlos Gerardo Portilla Monge y la Regidora María Luisa Elizondo Ureña. Puntos abordados, en resumen:

1. Retoman el oficio AMC 0675-11-2009, para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA 000003-01, “Contratación de Servicios para la Producción, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica en caliente, para realizar un mantenimiento periódico y rutinario de las calles del Distrito Granadilla.” A este documento se suma el oficio GVMC 375-11-2009 del Ing. Randall Rodríguez, en el que se puntualizan las calles a reparar. En virtud de esto, la comisión recomienda aprobar la gestión planteada.
2. Oficio DFMC 085-11-2009 de la Dirección Financiera, donde se comunica inviabilidad para autorizar una segunda recalificación de ingresos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dado que se ocasionaría un déficit al organismo. Por lo anterior, se recomienda improbar el presupuesto extraordinario Nro. 2-2009 remitido por esa instancia.

Regidor Suplente Obregón Rojas: Hace la observación de que en el informe no se especifica el monto de la adjudicación ni el adjudicatario de la licitación, datos básicos y cruciales que deberían estar contemplados.

Presidente del Concejo: Asevera que dichos datos habían sido suministrados en un documento a todos aportados y que consta en el expediente. Somete a votación puntualmente.

19:27 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.- A las diecinueve horas veintisiete minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Visto el dictamen emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y sometida a votación, la recomendación vertida, por seis votos a uno, se acuerda darle aprobación en su primer punto. Consecuentemente, se adjudica la Licitación Abreviada 2009LA 000003-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, PARA REALIZAR UN MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE GRANADILLA."

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Allen Meneses, Mora León y Carvajal Sánchez.- **Voto negativo:** Mora Araya.

19:28 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintiocho minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Allen Meneses, Mora León y Carvajal Sánchez.- **Voto negativo:** Mora Araya.

19:29 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA.- A las diecinueve horas veintinueve minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda aprobar la segunda recomendación emitida por la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En consecuencia, se imprueba el presupuesto extraordinario Nro. 2-2009 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por resultar inviable en estos momentos, según oficio DFMC 085-11-2009, de la Dirección Financiera.

19:30 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3º.- OFICIO Nro. 732-12-2009 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.-

Se conoce oficio Nro. 732-12-2009 que remite la Secretaría Municipal, con relación a publicaciones efectuadas en el año. Al respecto, se dan las siguientes intervenciones que en resumen dicen:

Mora Araya: Entiende que había un acuerdo en que se modificaba el reglamento de egresos, el cual aparentemente no se publicó. Se pregunta si se requerirá otro acuerdo para que así se haga.

Secretario del Concejo: Aclara que sobre el referido acuerdo hay interpuesto un veto que por ley, suspende el acto.

Presidente del Concejo: En su criterio personal, no es justificación el argumento expresado por la Secretaría, pues según su entendimiento, “los vetos ad portas (se refiere a los que fueron rechazados ad portas) no tienen efecto, o sea, los que tienen efecto, son los que el Concejo acepta y los traslada al Tribunal (Contencioso Administrativo). Entonces, ya se vio muy claro, los dos vetos anteriores.”

Secretario del Concejo: Aclara que la Secretaría hace la gestión para que se pague la publicación, pero si hay veto, la Administración no gira precisamente por eso.

Presidente del Concejo: Insiste en que la “única condición para suspender, es cuando el Contencioso se pronuncie.”

Monge Díaz: Cree que la Secretaría debió especificar que la publicación no se ha realizado porque la Alcaldía no facilita los recursos. Propone elevar una consulta a la PGR para ver qué ocurre en estos casos. Le parece que el informe no debería recibirse para que la Secretaría ponga lo que él estima que debe decir el mismo.

Presidente del Concejo: Sugiere dejar pendiente el documento para la próxima semana.

Mora León: Solicita que lo indicado por el Secretario conste textualmente en el acta, porque en su opinión, es el TCA quien debe pronunciarse y nadie más, pues si el veto fue rechazado ad portas, el acuerdo quedó en firme. Además, afirma que el veto no tiene cabida porque se trata de un acuerdo relacionado con la hacienda pública. Adelanta criterio al manifestar que eso podría ser una falta grave.

Elizondo Ureña: Se cuestiona con qué criterio se discrimina lo que se publica y lo que no, porque le llama la atención que haya dinero para publicar el nombramiento en una fundación y se obvie otros aspectos más importantes. Pide al Secretario informar por escrito al Concejo cuando suceda una situación como la descrita.

Mora Araya: Siente que debería tomarse un nuevo acuerdo para exigir la publicación urgente y si no, mandar el asunto a la PGR, pues le parece más importante para el Concejo, publicar un reglamento. Incluso, estima que podría haber un interés directo del Alcalde al impedir la publicación, según las palabras del Secretario.

Presidente del Concejo: Da por agotado el tema y pasa al capítulo 4º.

CAPÍTULO 4º.- CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

- 1. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 11319, donde se comunica que en página WEB de esa Contraloría General (www.cgr.go.cr) se encuentra disponible el informe DFOE SM IF 20-2009, preparado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de un estudio a nivel nacional, sobre la problemática en la disposición final de residuos sólidos y su impacto en las finanzas públicas y en el ambiente, cuyo análisis resulta de relevancia para mejorar la gestión de los gobiernos locales en la materia. Se agrega en el oficio que en los informes de aprobación de los presupuestos ordinarios del período 2010, se están girando órdenes para aquellas municipalidades que prestan en forma directa el servicio de disposición final de residuos sólidos, para que fortalezcan las actividades de control sobre su disposición y tratamiento, incorporando acciones en sus planes institucionales y las correspondientes reservas presupuestarias. **Se traslada a las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Ambiente.**

2. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio CN 66-11-2009 en que se solicita informar, dentro del plazo de ocho días hábiles, sobre los resultados y situación actual (...) relativa a su competencia en el ámbito de “prevención del consumo de drogas en Costa Rica”, conforme se estipula en el Plan Nacional sobre Drogas. Esta información se solicita de conformidad con moción aprobada en la Comisión Permanente Especial de Narcotráfico, en sesión Nro. 15 del día 19 de noviembre de 2009, cuyo asunto es “investigar la situación institucional en control, prevención y atención de las drogas y drogodependientes en Costa Rica.” **Para lo que corresponda, se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.**
3. **FUNDACIÓN “CONSTRUYAMOS INTERNACIONAL.”-** Oficio en el que se informa sobre las actividades que ha venido desarrollando esta Fundación y a las que periódicamente asiste la señora Marita Solano Quesada, representante municipal. **Se toma nota.**
4. **FUNDACIÓN DA.-** Solicitud de nombramiento del Ing. Oscar Esquivel Solera, como representante municipal, en sustitución del Ing. Rudolf Sauter Echeverría, quien renunció a sus cargos y representaba a la Municipalidad de Montes de Oca. Ahora, la Fundación tiene su sede en Curridabat, según inscripción en el Registro Nacional. **Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.**
5. **SECRETARIO DEL CONCEJO.-** Copia de oficio SCMC 719-11-2009 que dirige a la Contralora General de la República, donde dice haber sido abordado el pasado viernes, por el Lic. Pablo José Rojas Marín, quien le advirtió que estaba por llegar un documento de esa Contraloría, donde se pediría la conformación de un órgano director con suspensión inmediata de labores, por haber cometido prevaricato. Dada la seriedad del asunto, solicita se aclare si lo indicado se ajusta a la verdad, en cuyo caso, considera necesario se indague, por qué razón es de dominio público dicha circunstancia, si no existe comunicado oficial en ese sentido. **Se toma nota.**
6. **ENRIQUE QUESADA TELLES.-** Carta en la que se solicita permiso para verter lodos de tratamiento sanitario ya separados de materiales sólidos, en el alcantarillado sanitario que se encuentra en la autopista Florencio del Castillo, ya que las empresas dedicadas a eso, están muy preocupados al no tener lugares adecuados, lo que podría incidir en una epidemia.

Regidor Suplente Obregón Rojas: Considera muy delicado este asunto y sugiere rechazar de plano esta gestión.

Monge Díaz: Le parece necesario trasladar la solicitud al MOPT, por tratarse de una carretera nacional, pero manifestar la oposición del municipio.

Mora León: En igual sentido, propone comunicar eso al MOPT por ser la entidad encargada.

Carvajal Sánchez: Cree prudente la intervención policial para evitar las descargas ilegales en el río Tiribí.

Se traslada a la Comisión de Asuntos Ambientales la gestión planteada.

7. **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 12319 en que se da respuesta al oficio SCMC 640-10-2009, de fecha 27 de octubre de 2009, que es la transcripción del acuerdo donde se indica que, al no existir acuerdo que autorice al señor Alcalde a representar a la municipalidad, se remita a la Contraloría General el Oficio AMC 0617-10-2009, el oficio AM 004-2008 y se solicite el respectivo órgano director de procedimiento

administrativo. Sobre este particular, comunica que a la fecha no se identifica que en esa Contraloría General se haya recibido denuncia alguna en relación con la situación en comentario, tampoco el oficio e informe citados, motivo por el cual se rechaza ad portas la gestión y se devuelve el oficio SCMC 640-10-2009. Finalmente, consideran oportuno señalar que el tema de cómo el Alcalde tramita y justifica su participación en diversas actividades que eventualmente podrían tener relevancia municipal, así como el nombramiento de su sustituto, en estricto sentido, no son materia de Hacienda Pública, por lo que resultan ajenos a la competencia del órgano contralor y en consecuencia, no podría iniciar el procedimiento administrativo en cuestión.

Regidor Suplente Obregón Rojas: Discrepa de la Contraloría en cuanto a que este asunto no tiene que ver con la hacienda pública, pues todo funcionario público está en la obligación de liquidar su viaje. Si éste devengó o no viáticos del presupuesto municipal, es otra cosa. Pero considera grave que a la fecha, el órgano contralor no ha recibido – según interpreta – el acuerdo en que se solicita dicho informe sobre el actuar del Alcalde, al asistir sin acuerdo alguno a una feria en Barcelona, España. Le parece que el Secretario incurrió en un incumplimiento de deberes al no enviar el acuerdo referido a la Contraloría. (Se refiere al acuerdo que, mediante oficio SCMC 640-10-2009, fue comunicado y precisamente, está respondiendo el Ente Contralor)

Elizondo Ureña: A manera de moción de orden, de acuerdo con lo que indica la Contraloría, que en apariencia no es su competencia, sugiere remitir el asunto a la Procuraduría General de la República, para ver si es a ésta a la que le corresponde.

Mora León: Le llama la atención que la Contraloría aduce que por no ser materia de hacienda pública, no es de su competencia. Personalmente estima que sí, pues del oficio se desprende que el primer paso era tomar un acuerdo respecto de si el viaje es o no con goce de salario. Así las cosas, supone que lo que se debe hacer es averiguar si para esos días se le pagó salario. Afirma seguidamente, que ahora, “la Contraloría quiere que nosotros, los regidores, le hagamos el trabajo.” Opina, además, que “si en esto, en que podría verdaderamente, estar incluida la hacienda pública, no quieren intervenir, pero en asuntos en que se declara calles públicas, donde menos tiene que ver la hacienda pública, ahí sí se meten, hacen un órgano director y toman resoluciones y de todo, o sea, que se viven contradiciendo ellos mismos.”

Presidente del Concejo: Propone hacer la solicitud al auditor.

Mora León: Se trata de pedir a la auditoría informar si en el viaje que hizo el señor Alcalde a España, se le pagó salario o tomó vacaciones.

Presidente del Concejo: Somete esto a votación como una moción de orden.

19:53 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE INFORME.- A las diecinueve horas cincuenta y tres minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Escuchada la propuesta y sometida a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación y consecuentemente, solicitar a la Auditoría Interna, se sirva informar, si durante el viaje realizado por el señor Alcalde a Barcelona, España, devengó salario o tomó vacaciones.

19:54 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y cuatro minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Secretario del Concejo: Explica que en sendos documentos, la Contraloría ha hecho ver cuáles son los procedimientos para hacerle consultas o presentar denuncias. Lo que corresponde al Secretario es transcribir los acuerdos y así se hizo en este caso, en que precisamente, la Contraloría General está contestando. Pero no puede interponer las denuncias por nadie.

Carvajal Sánchez: Considera innecesario hacer juicios de valor sin antes preguntar al funcionario acerca de lo ocurrido, pues le resulta clara la explicación.

Elizondo Ureña: Haciendo alusión al oficio de la Contraloría, señala que ya la Procuraduría General se ha referido al tema, mediante dictámenes C 145-2004 y C 283-2009, en el sentido que el Alcalde no puede ausentarse, salvo la existencia de justa causa, previo aviso al Concejo, con la respectiva designación del alcalde suplente, y que cuando va a ausentarse del país por asuntos oficiales, sí deberá comunicarlo al Concejo, a efectos de que se otorgue el permiso con el goce de salario correspondiente.

Mora León: Ciertamente, en la carta enviada por el Alcalde, se dijo que la municipalidad no tendría erogación alguna. Por eso, le parece bien hacer la consulta a la auditoría. Aclara que la idea de estar trasladando los asuntos a la Contraloría, es para que al menos, se enteren y tomen el tiempo de leer las notas. Asegura que en el Concejo ya hay pérdida de confianza y por eso tienen los ediles que acudir a mociones de orden, en vez de redactar documentos ni nada, porque según ella, inmediatamente lo sabe todo el mundo.

- 8. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 11892 donde se informa haber recibido con fecha 10 de septiembre, oficio SCMC 517-09-2009, sobre supuestas acciones del Alcalde, que podrían considerarse erogaciones excesivas, informes de auditoría que señalan procedimientos que contraponen el ordenamiento jurídico, presión por parte del Alcalde para que se aprueben mociones en el Concejo, que en ocasiones se consignan posibles situaciones irregulares. Mediante oficio DFOE DI 0301 del 16 de octubre, se solicitó a este Concejo, que en un plazo de diez días detallara de forma clara, precisa y circunstanciada, los hechos denunciados en su nota, así como la prueba que los puede respaldar, todo ello con base en el artículo 8 de la Resolución R CO 96. Por medio de nota SCMC 662-11-2009, se comunicó acuerdo en el cual se encomienda a la Comisión de Gobierno y Administración, contestar dentro del término de ley a ese órgano contralor. En sesión extraordinaria del 5 de noviembre de 2009, la mencionada comisión cita como hallazgos situaciones relacionadas con el plus salarial del alcalde, la liquidación presupuestaria 2008, la creación de plazas nuevas con presupuestos extraordinarios, construcción y cobro de aceras, activos fuera del control municipal, inventarios permanentes en el plantel municipal y manejo del reciclaje y basura. Asimismo, concluye “que la nota SCMC 517-09-2009... en ningún momento debe considerarse como una denuncia, todo lo contrario es un acuerdo del órgano colegiado (Concejo Municipal de Curridabat) solicitando... ejecutar una intervención a esta Municipalidad...” En virtud de lo anterior, se informa que la solicitud fue remitida al Área de Servicios Municipales de esa Contraloría para su atención y respuesta. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su seguimiento.**

Mora León: Afirma que probablemente, dentro de un mes va a llegar otro “plato de babas” por parte de la Contraloría.

- 9. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** Resolución en la que se rechaza veto interpuesto contra acuerdo en que se pedía realizar un concurso externo para contratar a un profesional analista (abogado) para que brinde asesoría profesional al Concejo. Lo anterior, por cuanto el acuerdo de citas es de mero trámite y no está sujeto a veto.

Presidente del Concejo: Solicita al Alcalde ejecutar el acuerdo de referencia, para el concurso de un nuevo asesor legal del Concejo.

Mora León: Considera de urgencia contar con un asesor legal, por lo que este acuerdo debió ejecutarse desde el momento en que se rechazó ad portas el veto.

Presidente del Concejo: Somete a votación el traslado de este oficio para que se ejecute lo solicitado en su momento por este Concejo, para nombrar un asesor legal.

20:06 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE RESOLUCIÓN.- A las veinte horas seis minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Vista la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, por seis votos a uno, se acuerda su traslado a la Administración, a efectos de que se ejecute el acuerdo municipal confirmado, para la realización del concurso externo para el nombramiento de un asesor legal.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Allen Meneses.

20:07 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas siete minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Allen Meneses.

Razonamiento de voto, Allen Meneses: Su voto fue negativo por considerar que es un hecho lógico que al Alcalde le fue notificada la resolución del TCA y su obligación, entonces, es cumplir con eso. De no acatar dentro de un término perentorio, sí cabría cualquier moción en ese sentido, pero mientras tanto, no cree que deba el Concejo estar señalando a un funcionario lo que debe hacer cuando un tribunal se lo está diciendo.

10. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Resolución en la que se rechaza veto interpuesto contra acuerdo en que se citaba a la señorita Carolina Granados Varela, responsable de la página Web, por cuanto el mismo es de mero trámite y por ende, no está sujeto a veto.

Obregón Rojas: Como ahora el TCA está otorgando la razón al Concejo, solicita la presencia de la señorita Carolina Granados Varela, para que cumpla a cabalidad con lo que en su momento se solicitó y dé las explicaciones correspondientes sobre el manejo de la página Web y sobre todo, que quede claro, el instante en que se estableció el retiro del escudo municipal y con orden de quién procedió.

Monge Díaz: Asevera que con esta resolución ya van cuatro y que los asesores legales están dejando mucho que desear, motivo por el que cree necesario reforzar con un acuerdo el traslado de la misma a la Administración.

Presidente del Concejo: Acoge como moción y somete a votación el traslado del documento y la convocatoria a dicha funcionaria para el 8 de diciembre, según artículo 40 del Código Municipal.

20:14 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A LA SEÑORITA CAROLINA GRANADOS VARELA.- A las veinte horas catorce minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Vista la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, por seis votos a uno, se acuerda su traslado a la Administración y paralelamente, convocar a la señorita Carolina Granados Varela, para la sesión del martes 8 de diciembre de 2009, con el objeto de que se sirva dar las explicaciones correspondientes sobre el manejo de la página Web y sobre todo, que quede claro, el instante en que se estableció el retiro del escudo municipal y con orden de quién procedió. Esto, en concordancia con lo que señala el artículo 40 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Allen Meneses.

20:15 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas quince minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Allen Meneses.

11. **ALCALDE MUNICIPAL LA UNIÓN.-** Copia de oficio dirigido a la Auditoría Interna de ese ayuntamiento, donde contesta varios interrogantes. (El documento está un poco borroso)

20:16 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE NUEVO ENVÍO.- A las veinte horas dieciséis minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por instancia del Regidor Luis Ulderico Monge Díaz, se acuerda en forma unánime, hacer llegar atenta solicitud a la Municipalidad de La Unión, con el propósito de que se sirva extender una copia más legible del oficio supra mencionado.

20:17 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas diecisiete minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

1. **Mora León:** Solicita alteración al orden del día para presentar una moción.

20:18 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las veinte horas dieciocho minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día, conforme se solicita, para la presentación de una moción.-

20:19 ACUERDO Nro. 21.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas diecinueve minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

MOCIÓN

“CONSIDERANDO:

1. El Concejo de Curridabat dispuso en tiempo y forma la realización de todos los trámites necesarios para la discusión y votación del presupuesto ordinario 2010 de la Municipalidad de Curridabat, incluyendo la tramitación del respectivo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, así como la utilización de las técnicas presupuestarias y contables recomendadas por la Contraloría General de la República, lo cual fue rigurosamente acatado.
2. Mediante oficio número 11302, del 30 de Octubre de 2009, la Gerente del Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, Licda. Giselle Segninni Hurtado, sorpresivamente comunica a este órgano colegiado la no aprobación de dicho presupuesto y su correspondiente plan operativo anual para el ejercicio económico 2010, fundamentada en que, según la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto ordinario de las municipalidades...", y la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto ordinario de las municipalidades..." suscritas por el Secretario del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, respectivamente, el presupuesto ordinario de esta municipalidad no fue aprobado en sesión extraordinaria y la sesión no fue dedicada exclusivamente a ese fin; además, el presupuesto presentado por la administración no fue sometido a dictamen de comisión ni hubo acuerdo de dispensa de trámite, el presupuesto ordinario no incluye el contenido suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos ni incluye todos los ingresos y egresos probables.
3. Además de lo anterior, en el mismo oficio 11302 de la Contraloría General de la República, antes citado, se afirma expresamente que *"... A pesar de que esa municipalidad remitió otros documentos que reflejan una contradicción con lo descrito en el punto anterior, el instrumento que este Órgano Contralor ha establecido para la verificación de los aspectos fundamentales para realizar la aprobación presupuestaria son las certificaciones de verificación de requisitos, en las cuales se anotaron las deficiencias descritas."*
4. Ante la gravedad de la situación expuesta en el oficio antes indicado, donde queda de manifiesto una contradicción entre la situación real existente y la certificación expedida por el Secretario Municipal en uso de la fe pública que la ley le otorga, con el consiguiente perjuicio para esta Corporación Municipal, ya que el Órgano Contralor ha establecido que las certificaciones de verificación de requisitos son el requisito sine que non para la verificación de los aspectos fundamentales para realizar la aprobación presupuestaria, algunos de los que conformamos este Órgano Colegiado nos dimos a la tarea de apersonarnos ante las correspondientes autoridades del Ente Fiscalizador, aportándole las certificaciones pertinentes, que desvirtúan las razones y motivos de la no aprobación del presupuesto de esta Corporación para el año 2010.
5. No obstante lo anterior, la Señora Giselle Segninni Hurtado, mediante oficio número 12031 de fecha 18 de noviembre del 2009, manifiesta que, de conformidad con el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, es imposible impugnar los actos relacionados con la improbación señalada, pero sugiere a los funcionarios que presentamos esa gestión la necesidad de mocionar para que, en cumplimiento de la legislación correspondiente, se proceda a establecer la

responsabilidad pertinente a los funcionarios que con su actuación provocaron la improbación comunicada por el oficio 11302 del 30 de Octubre de 2009.

6. Conforme a los artículos 13 inciso f) y 53 del Código Municipal, es potestad de este Concejo nombrar y remover a quien ocupe la Secretaría del Concejo, cuando se compruebe que se han vulnerado los deberes consignados en el artículo 147 del mismo Código, mediante el debido proceso administrativo y la comprobación de la existencia de una justa causa.

POR TANTO:

Conforme a los hechos y derechos señalados, mocionamos para que se proceda en este acto a la conformación de un Órgano Director del debido procedimiento administrativo para la averiguación de la verdad real, en cuanto a las actuaciones funcionales del Señor Allan Sevilla Mora en su condición de Secretario del Concejo Municipal de Curridabat.

Dicho órgano deberá nombrarse a la mayor brevedad posible, asimismo el resultado del mismo deberá concluirse en estricto apego a la justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes, para lo cual prevalecerán los principios de audiencia y defensa, así como el debido proceso administrativo, para asegurar el mejor cumplimiento posible de los fines de la administración, con respecto para los derechos subjetivos e intereses legitimados del administrado de acuerdo con el ordenamiento jurídico, y amparados al principio de legalidad.

Igualmente mocionamos para que se proceda a separar del cargo de Secretario del Concejo Municipal de Curridabat, al Señor Allan Sevilla Mora, a partir del 02 de diciembre, 2009, con goce de vacaciones de acuerdo al Manual de Normas Generales de la Ley General de Control Interno, artículo 4.19 por el término de un mes, que podrá ser prorrogado mediante las debidas justificaciones del Órgano Director que se nombre, asimismo señalar lugar para atender futuras notificaciones.

Además se solicita a la Administración de esta Municipalidad reservar los recursos económicos de la partida de los servicios especiales para la contratación de la señora Felicia Monge Hernández de forma interina mientras dure el proceso, a partir del 03 de diciembre, 2009 y este se considere de carácter urgente para este Concejo Municipal dicha.

Por las abundantes explicaciones antes señaladas, y habiendo razón, se dispense del trámite de comisión y se tome como acuerdo firme. 01 de diciembre, 2009. Licda. María Luisa Elizondo Ureña, Licda. Azucena Mora Araya, Dubilia Mora León, Lic. Edwin Artavia Amador. Luis Ulderico Monge Díaz.

20:22 ACUERDO Nro. 22.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las veintidós horas veintidós minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción leída.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Allen Meneses.

Mora León: "Cuando fuimos nosotros a la Contraloría, a hacer revisión del documento de presupuesto, fuimos por un acuerdo de este Concejo Municipal. Esto que se ha realizado, con respaldo de un acuerdo del Concejo, para que fuéramos los regidores a la Contraloría,

a revisar toda la documentación que ahí se había entregado y ahí fue donde se inició éste...”

Presidente del Concejo: Somete a votación y pone en conocimiento que el señor Alcalde hizo ingreso a las 20:22 horas.

20:23 ACUERDO Nro. 23.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SEPARACIÓN DEL SECRETARIO Y NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTA.- A las veinte horas veintitrés minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Leída la moción que se propone y sometida ésta a votación, por seis votos a uno, se acuerda darle aprobación en todos sus extremos. Consecuentemente:

- 1. Con base en los hechos y derechos señalados, confórmase un órgano director del debido procedimiento administrativo para la averiguación de la verdad real, en cuanto a las actuaciones funcionales del señor Allan Sevilla Mora, en su condición de Secretario del Concejo Municipal de Curridabat.**
- 2. Procédese en este acto a la separación del cargo de Secretario del Concejo al señor Allan Sevilla Mora, a partir del 2 de diciembre, 2009, con goce de vacaciones de acuerdo al Manual de Normas Generales de la Ley General de Control Interno, artículo 4.19 por el término de un mes, que podrá ser prorrogado mediante las debidas justificaciones del Órgano Director que se nombre, asimismo, señalar lugar para atender futuras notificaciones.**
- 3. Solicítase a la Administración, reservar los recursos económicos de la partida de servicios especiales, para la contratación de la señora Felicia Monge Hernández, de forma interina mientras dure el proceso, a partir del 3 de diciembre de 2009 y éste se considere de carácter urgente para este Concejo Municipal.**

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Allen Meneses.

20:24 ACUERDO Nro. 24.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veinticuatro de diciembre de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Allen Meneses.

Elizondo Ureña, razonamiento de voto: Se refiere al artículo 214 de la Ley General de la Administración Pública.

- 2. Obregón Rojas:** A propósito de la celebración de la Semana del Bombero, afirma haber escuchado que entre los planes del Cuerpo de Bomberos, está la construcción de una estación en Curridabat. Por ello, le parece conveniente pedir al señor Director de Bomberos, si efectivamente se va a proceder el año entrante como lo declaró por TV.
- 3. Monge Díaz:** 1.- Adelante que para una futura sesión presentará una moción con el fin de colocar en el Edificio Municipal, una placa de reconocimiento al señor Luis Castillo Campos. 2.- Reitera su inconformidad de que el Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello, esté ocupando una curul. 3.- Manifiesta su preocupación a raíz de que según una publicación en el periódico *Al Día*, del 28 de noviembre, sobre las municipalidades – incluyendo a Curridabat - que no han

presentado ante SETENA, el documento que corresponde a la propuesta del Plan Regulador, a efecto de ser consideradas en el proceso de evaluación, por lo que apercibe a los interesados que toda la documentación que se presente, debe indicar número de expediente. Al respecto, dice Monge Díaz tener una "laguna mental" en cuanto a que si ya la municipalidad recibió ese número de expediente (E-23-09), pues entiende que todo lo relacionado con el plan regulador tiene que ir a audiencia pública. Por ello, solicita a la Secretaría informar si ya se tomó un acuerdo sobre el punto y que se encargue de solicitar copia de dicho expediente.

20:35 ACUERDO Nro. 25.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE EXPEDIENTE.- A las veinte horas treinta y cinco minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se acuerda aprobar la iniciativa y encomendar a la Secretaría Municipal, se sirva gestionar ante SETENA, una copia del expediente E-23-09 de citas e informar oportunamente sobre el particular.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Allen Meneses.

20:36 ACUERDO Nro. 26.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y seis minutos del primero de diciembre de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Allen Meneses.

3. **Allen Meneses: 1.-** "Sobre la moción que se acaba de aprobar, presentada por doña Dubilia Mora León y otros compañeros del Concejo, quiero que conste en actas mi voto negativo, en base, sobre todo, a los puntos 2 y 3 del oficio 12031 del 18 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República. 2.- Solicita conceder la audiencia solicitada por un grupo de funcionarios, según consta en recurso de revocatoria interpuesto.

Presidente del Concejo: Arguye que ese recurso está en comisión de Asuntos Jurídicos, el cual no ha sido posible analizar, por motivo que no se incluyó la resolución. Invita al regidor a asistir a la reunión del próximo jueves.-

Allen Meneses: Insiste en que hay una solicitud de audiencia que no se ha atendido.

Presidente del Concejo: Reitera que el asunto está en comisión y que todavía no se ha podido analizar.

4. **Carvajal Sánchez:** Con relación a la moción aprobada sobre el Secretario del Concejo, asevera que ciertamente "estamos en política, pero por lo menos, deberíamos hacerle una seña a quien le vamos a tirar la pedrada. Me parece y estuve de acuerdo exactamente, porque voté esta moción, pero, ¿Se le hizo por lo menos una pregunta al señor Secretario, de lo que se le va a hacer, de lo que le puede pasar o de lo que hizo? A mí me parece que aquí vivimos sólo como enemigos, no podemos confiar en que aquí tenemos amigos. No me parece justo tomar a una persona de esta forma sin llamarlo a cuentas primero. Si fuera así y no quedamos conformes, pues sí, yo estaría de acuerdo en que se lleve a donde tenga que llevarse, pero primero debimos pedirle cuentas para ver si estamos conformes o disconformes, pero no me parece que lo estemos tratando exactamente como enemigo, como si no fuéramos todos del mismo cantón. La política no da para tantísimo. Hasta cierto punto me parece injusto"

5. **Mora León:** 1.- Según ella, algunos vecinos se le acercaron preocupados por el cúmulo de arena del parque, por lo que pregunta si la misma se va a esparcir o no. 2.- Deja claro que “nada de lo actuado hoy con respecto a la moción, tiene que ver con política, son otros procedimientos y don Allan los conoce. Exactamente, apegados a la ley es que se han querido hacer las cosas correctamente. Si nos equivocamos, como he dicho en otras ocasiones, apechugamos. Pero se supone que es apegados a la ley que estamos actuando. Muy diferente cuando andan diciendo en la calle que yo voté aquí para que mi hermano se hiciera dueño de una urbanización. ¿Verdad? Es mucha la diferencia. Eso sí es político. Que le quede muy claro, don Allan, que verdaderamente esto no tiene que ver con política, si es que se le puede llamar política a lo que hacen algunos aquí.”
6. **Monge Díaz:** 1.- “Aquí no nos avisan, ni siquiera lo vemos venir, porque la pedrada viene de espaldas y cuando se da uno cuenta, ya se la pegaron en la espalda, aquí no hay tiempo de prepararse.” 2.- Sugiere preguntar al Archivo Central se hay una copia del expediente aludido hace unos instantes. 3.- Le parece muy bien que se pavimentara la calle frente al edificio municipal, pero de casualidad, se terminó el asfalto exactamente antes de que pudiera beneficiar a otra persona. 4.- Según cree, la demarcación de zonas de parqueo no cumple con las normas y estima que raramente al alcalde siempre hay quien le quite la valla en su espacio y no para instalar o retirar conos en las zonas de discapacitados. Se imagina que es porque el jerarca es más que las personas con discapacidad.
7. **Mora León:** Expresa que algunos funcionarios están preocupados porque supuestamente se atrasará el pago de aguinaldo y de salario escolar. Deja la inquietud, a solicitud de ellos, para que a través de un acuerdo se indague.
8. **Obregón Rojas:** Destaca y agradece, que en forma muy efectiva, el señor Alcalde actuó y se procedió, por parte de las autoridades, a hacer una inspección con la que se verificó la falta de patente para la venta de artículos navideños en la operadora nacional de chatarra. Pero ahora, esa empresa tiene una venta de partes de automóviles, posiblemente de igual forma. Por eso, solicita una inspección para que se determine si se está trabajando como la ley lo ordena.
9. **Alcalde Municipal:** “No quiero dejar pasar la ocasión de denunciarlos a ustedes como persecutores políticos del señor Secretario. Don Fabio tiene toda la razón. La única razón por la que ustedes están procediendo de este modo, es por persecución política contra un funcionario municipal. Y lo hacen de manera tan descabellada, tan grotesca y tan poco inteligente, que pretenden sustituir al señor Secretario mediante un mecanismo que no puede aplicarse, con lo cual, de nuevo vuelven a dispararse a los pies, porque se van a quedar sin secretario. Yo quiero decirle a don Allan, que aunque él no es funcionario que dependa jerárquicamente de la Alcaldía, sí cuenta con toda la solidaridad de parte de la Alcaldía y, estoy seguro, de todos los compañeros de esta municipalidad, que van a saber perfectamente, lo que podría tocarles, si caen en manos de políticos como ustedes, porque tuvieron la oportunidad de disciplinar a un funcionario de ustedes, por ausentismo laboral – me refiero al señor auditor – y no lo quisieron hacer, también por razones políticas, porque el señor auditor les sirve para perseguir a la Alcaldía. Y ahí sí había una justificación clara que ustedes no han sabido cómo enmendar, porque hay un ausentismo político de tres días injustificados que ustedes decidieron no disciplinar. Y en este caso, están pasando la factura política al señor Allan Sevilla Mora. Y quiero volver a manifestarle al señor Allan Sevilla que cuenta con todo el apoyo y solidaridad de la Alcaldía y que le recomiendo, señor Secretario, que usted actúe de manera diligente, rápida y legal, para que enmiende este nuevo entuerto, que se suma al desatino de este Concejo Municipal que ya desacató al Tribunal Supremo de Elecciones, que provocó la improbación del presupuesto ordinario, que desatendió la aprobación de un presupuesto extraordinario y que se dedica ahora a perseguir al señor Allan Sevilla y posiblemente, incluso a otras organizaciones, como la Fundación Curridabat.”

Presidente del Concejo: “Qué dicha que es usted el que está manifestándolo, porque realmente, todas esas amenazas que siempre hace, se han visto erróneas, precisamente en los vetos. Pero usted aquí amenazó al Concejo de ser el responsable del presupuesto ordinario 2010 por la improbación, bueno, esta es la actuación que estamos haciendo nosotros sobre un órgano para los hechos, cosa que usted también amenazó de que éramos responsables. Bueno, esperamos que usted también haga la presentación formalmente, como lo hizo él en esa presentación de principios de noviembre.”

Alcalde Municipal: “La improbación del presupuesto extraordinario es responsabilidad exclusiva del Concejo Municipal. Deberían de estarse abriendo un órgano director ustedes mismos, usted, señor Presidente, que no permitió siquiera el debate del presupuesto ordinario. Ese es el resultado del nepotismo con que se maneja este Concejo Municipal, es el resultado de la ocurrencia, no es responsabilidad del señor Secretario. El incumplimiento del bloque de legalidad es responsabilidad de ustedes y no se trata de que vamos a golpear a un funcionario y después vamos a averiguar si era cierto que teníamos que golpearlo. Esa es una injusticia digna de ustedes, que se dedican a perseguir vanamente cualquier fantasma en esta municipalidad y no se ven ustedes mismos el ridículo que hacen procediendo de ese modo, restándole dignidad y señorío a este Concejo Municipal todos los martes.”

Presidente del Concejo: “Gracias por las palabras tan ridículas que dice. Siempre usted, elegantemente, ¿verdad?”

Síndico Carlos Castro Abdelnour: “Quiero darle mi apoyo al señor Secretario, Allan Sevilla Mora.”

Síndica Suplente María Cecilia Picado Ilima: “Yo también le doy el apoyo al señor Allan Sevilla Mora. Por algo será que tiene tantos años en esta municipalidad. Todos los martes es la misma casa. Gracias a Dios no tengo necesidad de estar viniendo, porque desde mi casa puedo seguir trabajando por la comunidad, sin venir a ganarme una platilla mal ganada. Desde un principio andan buscando lo que no se ha perdido y van a terminar sin encontrar lo que andan buscando, porque no se ha perdido, gracias a Dios.”

Cambronero Barrantes: “También me uno a la solidaridad con el señor Secretario. Es una lástima que ocupen el voto para eso y no para darle al pueblo lo que éste necesita, porque ustedes le han negado el voto, pero sí para un órgano director o destituirle, pero, don Allan, a partir de mañana ya usted no tiene responsabilidad de que quede votado eso. Cuento con mi apoyo.”

Rodríguez Parra: “Viendo la situación que se dio, me solidarizo con el señor Secretario, en vista que es una gran amistad que nos une. En lo que no estoy de acuerdo es en revanchismos y esa clase de problemas. Se pone a ver uno las situaciones que se dan. La verdad es que aquí nadie está por nadie. En mi caso, también estoy con un enredo y si se sale bien, perfecto, si no, pues ni modo. Pero el caso de Allan, es una persona que tiene quince o más años de estar aquí. Esperemos que salga bien de esto. Lastimosamente, don Luis Fabio se solidariza con Allan, pero da el voto positivo. Si vio que era una injusticia, debió poner un poco más de cuidado y tal vez no hubiera votado positivo.”

Síndico Virgilio Cordero Ortiz: Relata que el pasado sábado le visitó un grupo de vecinos de calle La Penca, para preguntar por los recursos ofrecidos en el presupuesto 2010, motivo por el que les explicó la situación con la improbación del mismo. Añade que una de las vecinas interesadas, forma parte de la papeleta de PROCURRI y dijo que iban a sacar un montón de basura que había en un lote municipal para venir a tirarlo a la municipalidad. En vista de ello, le sugirió no meterse en esas cosas porque no es solución. Desdichadamente, luego de varias sesiones no se ve ningún proyecto o actividad que favorezca al Cantón. Destaca que ninguna

de las personas proponentes de la moción puede formar parte del órgano y además, que se desdeñó la carta donde se refleja un aparente intimidación del señor Pablo Rojas Marín. Como síndicos se solidarizan con el Secretario, porque el hecho de que su nombre aparezca relleno una papeleta electoral, no les da pie a los regidores a atacarlo de esa forma. El presupuesto no fue aprobado y por más justificaciones no lo van a lograr. Insta al Secretario seguir adelante.”

Morales Rodríguez: “Qué difícil cuando uno no es parte de un grupo. Quiero también ser solidario con Sevilla, pues aquí todos han cometido errores y más aún en su caso, porque desde hace tres años se le quiere sacar de aquí. Le sugiero seguir confiado en Dios pues tiene cómo defenderse con la ley.”

Síndica Marita Solano Quesada: “Sí duele demasiado, porque son muchos años de estar Allan aquí con nosotros. Me da mucha pena y me solidarizo con don Allan Sevilla. Para mí él fue y es un buen compañero. Él fue nombrado por el Concejo y no por la Administración. Pero no comparto esta triste noticia. Recuerde que el Señor no lo va a dejar sólo y tal vez le tenga otra cosa mejor.”

Carvajal Sánchez: ¿Habría alguien aquí que se anime a tirar la primera piedra? Yo sí me animo, porque es injusto. Pues aunque nosotros aquí tenemos diferentes colores políticos y nos vemos no nos quieren probar como enemigos, como carácter o sangre que Dios nos puso a todos, creo que aquí todos somos valientes, que cobarde nadie aquí es. Pero para mí, si hay alguien que se anime a tirar la primera piedra, yo la voy a traer, porque deberíamos ver primero a quién se le está haciendo el daño, a quién se le está haciendo el mal, pues él no ha rechazado a nadie ningún favor. Si es así, que lo diga, porque a mí nunca me ha dicho que no. Sin embargo, me duele que como curridabatenses, tengamos a alguien como un enemigo, que para mí es un amigo entre los amigos.”

Castro Abdelnour: Se solidariza también con el Asesor Legal del Concejo, Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello.

Mora Araya: Sobre el tema de los reglamentos no publicados, se pregunta qué va a suceder con la no publicación sobre el cambio de hora de las sesiones de diciembre. R/Hoy se llevó a la Imprenta Nacional.

Alcalde Municipal: “Estoy seguro que Allan va a poder defenderse y en otros lugares va a encontrar el espacio legal, jurídico y moralmente correcto que aquí no está encontrando para hacerlo. Esto es tan descabellado e injusto, que no me cabe ninguna duda de que cuando estos señores ya no estén aquí, ambos vamos a seguir ejerciendo las funciones que a cada uno le corresponde y ellos, en su casa.”

CAPÍTULO 6º.- MOCIONES.-

No hay mociones.

CAPÍTULO 7º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO ÚNICO: INTERPOSICIÓN DE VETO.-

Se recibe veto AMC 0703-12-2009 que interpone el señor Alcalde por razones de legalidad, contra los acuerdos 5 y 6 de la sesión ordinaria Nro. 187-2009, del 24 de noviembre de 2009, por cuanto el informe de auditoría a que se hace referencia en ellos, va dirigido al Alcalde como jerarca administrativo para los efectos del citado informe, motivo por el que no procede que el Concejo apruebe sus recomendaciones.

Al ser las 21:04 horas se levanta la sesión.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO